

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S. A"

Zamora, a 4 de marzo del 2005

Lic.

José Francisco Paqui González

Ecuatoriano, con C.I. N°. 110266403-2 domiciliado en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Estudiantil "**CUMBARATZA S. A**" en sesión realizada el día cuatro de marzo del dos mil cinco, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Presidente de la Compañía para un período estatutario.

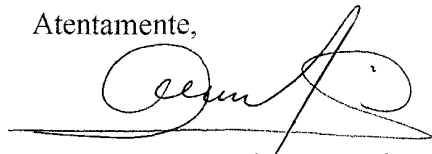
Como Presidente será Ud., quien dirija administrativamente la compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza S. A."

Las atribuciones y deberes del Presidente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza" S.A. celebrada el 4 de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Zamora, Dr. Sergio Tacuri Alvarado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora.

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

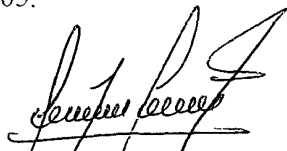


Ing. José Cléver Jiménez Cabrera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "CUMBARATZA" S. A.

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía de Transporte Estudiantil "Cumbaratza S. A.", que se me confiere según el nombramiento precedente.- Zamora, a 7 de marzo del 2005.



Lic. José Francisco Paqui González

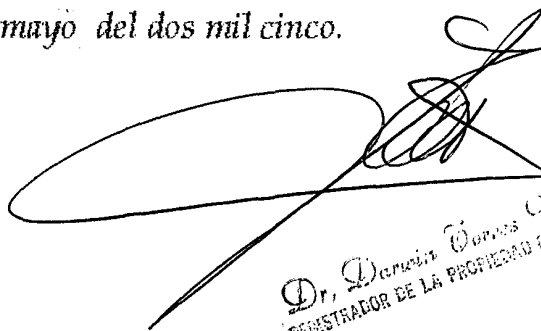
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL
"CUMBARATZA S. A."

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA /

CERTIFICO:

Que el PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR LCDO. JOSE FRANCISCO PAQUI GONZALEZ se encuentra legalmente inscrito en este Registro, Tomo Nro. 6 de nombramientos del Registro Mercantil y Minero Partida Nro.10, Repertorio Nro. 339, con fecha 19 de abril del 2005.-

Zamora, cuatro de mayo del dos mil cinco.



Dr. Darwin Torres Delgado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON ZAMORA

